**ANEXO 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICO PARA LA ASEJ”**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizará la adquisición de veinticuatro purificadores de aire de plasma no térmicos para la mantener la sanidad, higiene y un control de la calidad de aire dando una protección a los colaboradores y visitantes de la ASEJ ante el virus COVID-19, y otras enfermedades de transmisión aeróbica ya que permiten mantener el ambiente limpio y minimizar la utilización de químicos para la limpieza.

**Requerimiento:**

* **Adquisición de 24 purificadores de aire de con tecnología de plasma no térmico y luz UVC.**
* **Instalación de 24 purificadores de aire de con tecnología de plasma no térmico y luz UVC.**

**Especificaciones técnicas:**

1. Área de efectividad del equipo de 100 a 150 metros de control sanitario e higiénico del ambiente.
2. eliminación de virus, bacterias, esporas, olores y compuestos orgánicos volátiles en el ambiente.
3. Los equipos deberán contar con una doble tecnología integrada
4. plasma no térmico.
5. UVC.
6. Consumo máximo 90w.
7. Consumo en espera <2w
8. Tensión de entrada 12 VDC.
9. Ventilador 4X23.1 CFM 3000 rpm 43.7.
10. Dimensiones 28 x 45 x 6.5.
11. Peso 4200 g.
12. Entrada 100-220vac 50/60 Hz 3.0 A.
13. Salida 12 V / 8.33 A.
14. Diseño limpio y robusto, fabricado en acero inoxidable.

**El proveedor deberá entregar las siguientes certificaciones:**

1. Acreditar y cumplir con la certificación FDA.
2. Acreditar y cumplir con la certificación CE
3. **Acreditar y cumplir con la certificación RoHS**:
4. Ficha técnica del equipo y manual de operación que señale características, modelo, instrucciones y precauciones que se deben considerar en la utilización.

**Obligaciones del adjudicado:**

El proveedor deberá acreditar mediante laboratorio o institución certificada los siguientes análisis de calidad de aire en cada uno de los puntos de instalación:

1. Análisis previo a la instalación de los equipos.
2. Análisis posterior a la puesta en marcha (inmediato).
3. Análisis 2 meses después de la puesta en marcha de los equipos.

Los cuales deberán medir como mínimo: virus, bacterias, PM2.5, PM10, CO2, partículas de polvo, temperatura y humedad.

**Garantías:**

1. El proveedor deberá entregar en hoja membretada carta garantía por un mínimo de 12 meses sobre los equipos purificadores de aire (partes, piezas, funcionamiento y sistema en general) especificando plazo de cobertura, partes del equipo que están cubiertas y excepciones.
2. El proveedor adjudicado deberá presentar fianza de fidelidad y fianza de cumplimiento descritas en el punto 13.2 de las bases de la presente licitación.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien suscribe el presente documento.

Razón social de la persona jurídica

(Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.)